

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y COMUNITARIO DE LA CULTURA

Curso 2015/2016

(Código: 2660821-)

1. PRESENTACIÓN

En las últimas décadas se ha puesto de relieve el inexplorado y en gran parte fértil campo para la indagación y la reflexión que la cultura abre desde la perspectiva del Derecho internacional y europeo de la cultura, así como desde las relaciones internacionales. Desde la perspectiva doctrinal desde hace tiempo hay elementos de análisis como la protección del patrimonio subacuático, del patrimonio en los conflictos armados, los convenios de la UNESCO de protección del patrimonio de la Humanidad, mundial y natural (1972), subacuático (2001), inmaterial (2003), o de la diversidad de las expresiones culturales (2005). Junto a ello la comunidad internacional contemporánea ha sido testigo de la mayor relevancia de la protección de la cultura y de los derechos culturales de las minorías (Declaración de 1992, ONU), o de los pueblos indígenas (Declaración de 2007, ONU). La cultura se ha convertido en un objeto de indagación y desarrollo del Derecho internacional.

La noción de cultura es un concepto síntesis que encubre como un árbol diferentes ramas objeto de tratamiento diferenciados (derechos culturales, patrimonio cultural, acción exterior cultural, instituciones culturales, normas culturales, conflicto cultural etc.). Además, en la Comunidad internacional se ha producido un reciente cambio de perspectiva sobre la cultura en el Derecho internacional. Frente al paradigma previo de la superioridad cultural se ha producido el progresivo reconocimiento de la necesidad de una mayor interculturalidad. Estos cambios se reflejan de manera a veces imperceptible, pero cada vez con mayor calado, en el orden jurídico internacional. La cultura entra en nuevos espacios que, junto a los más clásicos, como la protección internacional del patrimonio o los derechos humanos impregnan también la política exterior, la cooperación al desarrollo, o las reclamaciones de devolución de bienes culturales a sus lugares de origen. Las instituciones culturales se ocupan cada vez más de cuestiones culturales, con mayor o menor éxito o relevancia.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura pertenece al módulo jurídico entendido en sentido amplio, es decir que incluye perspectivas más generales de ciencias sociales y no sólo jurídicas en sentido clásico. Es decir las metodologías de análisis y los ámbitos de reflexión superan los métodos propios del Derecho internacional, en un sentido interdisciplinar. Desde esta perspectiva, la asignatura forma parte de un ámbito de conocimiento amplio, vinculado más allá del Derecho internacional público a materias como las relaciones internacionales, la antropología, la sociología etc..Ello no obstante, no cabe duda de que el tronco central es el jurídico internacional.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

No se requieren requisitos específicos de formación previos, al margen de los generales de titulación que dan acceso al Máster (titulación de grado, licenciado o de diplomado de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente).

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje esperados de la asignatura son el conocimiento de las Instituciones culturales universales y



regionales, de las normas culturales, de la importancia de la cultura en las relaciones internacionales, de los principales debates culturales en el Derecho y la sociedad internacional, de las normas e instituciones culturales etc.. Se trata de conocer las diferentes dimensiones de la cultura en el Derecho y las relaciones internacionales.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La breve descripción del contenido del curso implica un seguimiento del Derecho internacional y europeo de la cultura, de las instituciones culturales, de los derechos culturales de personas y grupos, de las principales reglas jurídicas de protección del patrimonio cultural, de la relevancia de la diplomacia cultural etc.

1. LA CULTURA EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y EUROPEO: CUESTIONES GENERALES.

1.1. La cuestión cultural en el Derecho internacional.

1.1.1. El Derecho internacional es un producto de la cultura europea.

1.1.2. La cultura en el desarrollo progresivo del Derecho internacional y en las relaciones internacionales.

1.1.3. Elementos del derecho internacional de la cultura.

1.1.4. Principios y debates en el derecho internacional de la cultura.

1.2. La cultura en el sistema normativo internacional.

1.2.1. Interculturalidad y fuentes del Derecho.

1.2.2. Interculturalidad y pluralismo jurídico.

2. LA CULTURA Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

2.1. Instituciones internacionales de protección cultural:

2.1.1. Instituciones de ámbito universal: UNESCO, OMPI, OMC.

2.1.2. Instituciones de ámbito europeo: Consejo de Europa, U.E.

2.1.3. Instituciones de ámbito iberoamericano: U.E.O., C.I.N.

2.1.4. Otras OI culturales.

2.2. Europa y la Cultura:

2.2.1. La Unión Europea y la cultura.

2.2.1.1. Cultura y valores europeos.

2.2.1.2. Cultura y mercado.

2.2.1.3. La acción y las competencias culturales de la UE.

2.2.2. El Consejo de Europa y la cultura.



3. LA CULTURA Y EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 - 3.1. Derechos humanos y derechos culturales.
 - 3.1.1. La universalidad de los derechos humanos y particularismos culturales.
 - 3.1.2. El derecho a participar en la vida cultural.
 - 3.2. Minorías y derechos culturales.
 - 3.2.1. Concepto y régimen de las minorías en Derecho Internacional.
 - 3.2.2. Derechos culturales de las minorías: derecho a la identidad, derecho a la propia cultura, derechos educativos, lingüísticos, otros derechos.
 - 3.3. Pueblos indígenas y derechos culturales.
 - 3.3.1. Concepto y régimen de los pueblos indígenas en Derecho Internacional.
 - 3.3.2. Derechos culturales de los pueblos indígenas.
4. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DERECHO INTERNACIONAL.
 - 4.1. La noción de Patrimonio cultural.
 - 4.2. Los museos y el patrimonio de la Humanidad.
 - 4.3. Los convenios de protección del patrimonio de la UNESCO.
 - 4.3.1. El sistema general del Convenio de Protección del Patrimonio mundial y natural, de 1972.
 - 4.3.2. La protección del patrimonio subacuático en Derecho Internacional.
 - 4.3.3. La protección del patrimonio inmaterial: la Convención de 2003.
 - 4.3.4. La protección de la diversidad cultural: el convenio de 2005.
5. LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES EN CASO DE CONFLICTO ARMADO.
 - 5.1. La formación histórica de las normas que protegen los bienes culturales en caso de conflicto armado.
 - 5.2. El contenido de la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.
 - 5.2.1. La protección general.
 - 5.2.2. Regímenes de protección especial.
 - 5.3. La aplicación de las normas de protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.
 - 5.3.1. Problemas de aplicación de la Convención de La Haya de 1954 y sus Protocolos Adicionales de 1954 y 1999.
 - 5.3.2. Práctica internacional.



6. RECLAMACIONES Y RESTITUCIONES DE BIENES CULTURALES.

- 6.1. La proliferación de reclamaciones de restitución.
- 6.2. La ética de adquisición de los museos.
- 6.3. Normas consuetudinarias y convencionales de DI en materia de restitución.
- 6.4. Nuevas tendencias.

7. LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL.

- 7.1. Cultura y acción exterior.
- 7.2. Poder blanco, diplomacia pública y cultural.
- 7.3. Modelos de diplomacia cultural.
- 7.4. Cultura y paz, cultura y desarrollo.
- 7.5. La cooperación cultural en Europa: Consejo de Europa y Unión Europea.
- 7.6. La cooperación cultural en el seno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- 7.7. Los tratados bilaterales de cooperación cultural.
- 7.8. La lucha contra la criminalidad internacional organizada y el comercio ilícito de bienes culturales.
- 7.9. Conflicto y diálogo cultural internacional.

6.EQUIPO DOCENTE

- [JESUS JOSE PRIETO DE PEDRO](#)

7.METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA



Comentarios y anexos:

Manual general de la Asignatura recomendado para su preparación.

FERNANDEZ LIESA, C.R., *Cultura y Derecho internacional*, Cuadernos Democracia y Derechos humanos, Unievrnsidad de Alcalá-Defensor del Pueblo, 2012, 271 pp.

Debido a la modalidad de enseñanza a distancia el alumno deberá realizar la lectural del Manual de la asignatura. Además debe realizar eis lecturas a lo largo del curso académico sobre los títulos que a continuación se proponen:

BARREIRO CARRIL, B., *La diversidad cultural en el Derecho Internacional*, Iustel, Madrid, 2011.

BLAZQUEZ, D., OLIVA, D., *Los derechos humanos y la diversidad cultural*, Dykinson, Madrid, 2006.

DIAZ BARRADO, C., TRINIDAD NUÑEZ, P., (Dir), *Cultura y desarrollo en el espacio iberoamericano*, Cuadernos de la Escuela diplomática España, nº 40

FERNANDEZ LIESA, C., PRIETO DE PEDRO, J., (Dir), VVAA, *La protección jurídico internacional del patrimonio cultural. Especial referencia a España*, Editorial Colex, 2009 478 pp

FERNANDEZ LIESA, C., PRIETO DE PEDRO, J., (Dir), VVAA, *Cultura y comercio en la Comunidad internacional*, Colección Escuela diplomática, nº 13, 2007, 489 pp.

FERNANDEZ LIESA, C., OLMOS GIUPPONI, B., BARREIRO CARRIL, B., *La cultura en la cooperación e integración iberoamericana*, Cuadernos iberoamericanos de integración, nº 6, Plaza y Valdés editores, 2008, 215 pp.

UNESCO, *Nuestra Diversidad Creativa, Informe Mundial sobre Cultura y Desarrollo*, UNESCO, Fundación Santamaría, Madrid, 1997 (elegir uno de los capítulos).

Fernando Moreno de Barreda (dir.), *El Patrimonio Cultural en el Consejo de Europa. Textos, conceptos y concordancias*. Hispania Nostra-Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1999 (sobre uno de los capítulos del libro).

Francesco Francioni, "Treinta años después: ¿está la Convención sobre el Patrimonio Mundial preparada para el siglo XXI?", *Patrimonio Cultural y Derecho*, nº 7, 2003, pp. 11-38.

Carlos López Bravo, "El patrimonio cultural inmaterial en la legislación española. Una reflexión desde la Convención de la UNESCO de 2003", *Patrimonio Cultural y Derecho*, nº 8, 2004, pp. 203-216.

José María A. Magán Perales, "El patrimonio arqueológico subacuático; situación legislativa española e internacional",



Patrimonio Cultural y Derecho, nº 7, 2003.

María Gemma Prieto, "Derecho Internacional y Bienes Culturales", *Patrimonio Cultural y Derecho*, nº 2, 1998, pp. 9-20.

Javier García Fernández, "La circulación internacional de Bienes Culturales. Problemas e instrumentos de Derecho Internacional", *Administración de Andalucía*, nº 47, julio-septiembre 2002, pp. 11-42.

José M^a A. Magán Perales, "La protección internacional de los bienes culturales en tiempo de paz", *Patrimonio Cultural y Derecho*, nº 9, 2005.

Pernille Askerud y Etienne Clément, *La prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Un manual de la UNESCO para la implantación de la Convención de 1970*, UNESCO, París, 1999.

Juan Manuel García Labajo, "La protección de bienes culturales en caso de conflicto armado", en José Luis Rodríguez-Villasante (coord.), *Derecho Internacional Humanitario*, Cruz Roja Española-Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, pp. 412-430.

Fernando Pardo, "La protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado", en Fabián Novak (coord.), *Derecho Internacional Humanitario*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2003, pp. 365-375.

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Gilbert Gagné, *La Diversité culturelle. Vers une Convention internationale effective*, Saint-Laurent, Canada, Editions Fides, 2005.

Guido Carducci, *La restitution internationale des biens culturels et des objets d'art. Droit commun, Directive CEE, Conventions de l'Unesco et d'Unidroit*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, París, 1997, pp. 134-140.

UNESCO, *Segundo Informe Mundial sobre la Cultura*, UNESCO, Fundación Santamaría, Madrid, 1998.

Jiri Toman, *La protection des biens culturels an cas de conflit armé. Commentaire de la Convention de La Haye du 14 mai 1954*, Éditions UNESCO, París, 1994.

Janet Blake, *Developing a New Standard-setting Instrument for the Safeguarding of Intangible Cultural Heritage; Elements for Consideration*, UNESCO, París, 2002.



Wim van Zanten (dir.), *Glossaire Patrimoine Culturel Immatériel*, Commission Nationale Néerlandaise pour l'UNESCO, La Haya, 2002.

Rieks Smeets, "Réflexions autour d'un projet de convention internationale pour la sauvegarde du patrimoine culturel immatériel", en la obra colectiva *Le Patrimoine Culturel Immatériel. Les enjeux, les problématiques, les pratiques*, Maison des Cultures du Monde, París, 2004, pp. 197-206.

Edwin R. Micewski y Gerhard Sladek (eds.), *Protection of Cultural Property in the Event of Armed Conflict. A Challenge in Peace Support Operations*, National Defence Academy Vienna–Austrian Society for the Protection of Cultural Property, Viena, 2002.

Patrick J. Boylan, *Review of the Convention for the Protection of Cultural Property in the Event of Armed Conflict (The Hague Convention of 1954)*, UNESCO, París, 1993.

Philippe Hamel, "The Second Protocol to the Convention for the Protection of Cultural Property", en Edwin R. Micewski y Gerhard Sladek (eds.), *Protection of Cultural Property in the Event of Armed Conflict. A Challenge in Peace Support Operations*, pp. 119-123.

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Esta asignatura cuenta, como recurso de apoyo fundamental, con el Curso Virtual, que permite al alumno acceder a las nuevas tecnologías que ofrece esta plataforma.

Un recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

E-mail: carlos@inst.uc3m.es

Teléfono: 0034 91 624 95 49

12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La asignatura será evaluada de la siguiente forma:

1. La primera fase, a distancia, realización de un trabajo sobre documentación jurídica relevante. Supone un 10% de la calificación final.
2. La fase presencial se evaluará por la participación del estudiante en los seminarios y la docencia. Supone un 25 % de la calificación final. Para la evaluación de la fase presencial será preciso asistir, como mínimo, a un 50% de las horas presenciales.



3. Presentación por el alumno de un trabajo escrito de 20 a 30 páginas aproximadamente, desarrollando una memoria crítica u otro trabajo que decida el profesor de la asignatura. Supone un 65% de la calificación final.

En todo caso, el resultado de la Evaluación continua se suma solamente en la condición de que el trabajo o memoria se considere "aprobado".

13.COLABORADORES DOCENTES

- CARLOS FERNANDEZ LIESA

